GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 304 -2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 29 DIC 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

***VISTOS**: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2142431 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACCOYO B, LOCALIDAD DE TUNGASUCA DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO", Act/AI/Obra: 4000183** Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas., **Metas: 0365-2013, 0276-2014 y 0149-2015** Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe; elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión; Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014 y 2015, , en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2013-GR CUSCO/PR, y Convenio Específico N° 063-2012-GR CUSCO/PR. Declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP N° 137882.*

CONSIDERANDO:

*Que, de acuerdo a lo establecido al Numeral 11) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 0293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/GGR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco"; y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del Artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto ha sido totalmente ejecutado, liquidado…", en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública**: 2142431 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACCOYO B, LOCALIDAD DE TUNGASUCA DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO"**, en sus componentes Técnico y Financiero suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el Monto de **S/ 443,607.80** (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Siete con 80/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;*

*Que, el Proyecto de Inversión Pública**: 2142431 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACCOYO B, LOCALIDAD DE TUNGASUCA DEL DISTRITO DE TÚPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO"**, ubicado en el Distrito de Túpac Amaru ,Provincia de Canas , ejecutada por el Gobierno Regional Cusco cuya meta consistió en MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, E INSTALACIÓN DE LETRINAS con la única finalidad de contribuir a mejorar los niveles de vida del sector, beneficiaria de la obra. Cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2013,2014 y 2015, asciende a **S/443,607.80** (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Siete con 80/100 Soles).*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el Artículo 42° y el literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GRCUSCO/GR de 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional

N° 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de Enero del 2017;

RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública **2142431 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACCOYO B, LOCALIDAD DE TUNGASUCA DEL DISTRITO DE TÚPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO", Act/AI/Obra: 4000053** Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, **Metas:** 0365(2013), 0276(2014), y 0149(2015) "Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe, por el importe **S/ 443,607.80** (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Siete con 80/100 Soles);*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru, Provincia de Canas-Cusco y a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO